

de Chapin al acuerdo del Cavildo pasado: la del remanente del Tamo de la nieve: en oficio cerrado del S.^o Cura de S.^{ta} Maria: y un Memorial de Christoval Sanchez Gomez, pretendiendo el continuar con el abasto de vino q.^a el año venturo en los mismos terminos en que lo tiene en el corriente; y dixeron que el S.^o D.^o Sines de Moya se hallara en forma, y asentados los S.^{os} D.^{os} Pedro Jose Monduina, D.^o Juan Jose Sanchez, y D.^o Juan Antonio Valera todos Regidores

orden sobre expatriados

En este Ayuntamiento se ha visto una orden de la Junta Sup.^{ma} Central del Reyno que la Comunica el S.^o Excmo. Donse interino de esta Provincia a la Real Justicia de esta Ciudad, quien por su Providencia la ha pasado, adho Ayuntamiento, por la que se previene que a todos aquellos indios que vivien en Pueblos ocupados por los enemigos y que estos se han refugiado de ellos abandonando sus Casas y hogares no se les impida de que siendo Maestros u oficiales puedan ejercer sus respectivos ministerios en los Pueblos en que fuesen su residencia durante las actuales circunstancias, sin otro requisito que acreditar los interesados por medio de Certificacion de la Justicia y fura Parroco del Pueblo en que residian haver tenido alli su establecim.^{to} con el ministerio que profesa, o en su defecto lo acreditaran por medio de dos testigos, y en su inteligencia, Acordi se guarde, cumpla y egeuse dho orden segun y como en ella se previene, la que se citara en el legajo a que corresponde para tenerla presente en los casos que ocurran con testimonio de este acuerdo

orden sobre in-
terceptacion de
correspondencia
de los enemigos.

En este Ayuntamiento se ha visto una orden de la Junta Sup.^{ma} Central del Reyno comunicada por el S.^o Marques de S.^{ta} Catalina y S.^{ta} Felis, por la que se noticia haver creado S.^o N.^o una oficina para q.^a entienda

[Signature]